

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



Libertad y Orden

JUZGADO VEINTINUEVE PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO
DE BOGOTÁ D. C.
COMPLEJO JUDICIAL DE PALOQUEMAO / CARRERA 28 NRO 18-45 BLOQUE C PISO 4
TELEFAX 4287047

REF: NOTIFICACIÓN PERSONAL
PROCESO: ACCIÓN DE TUTELA **11001 31 09 029 2020 04897 00**
ACCIONADO: **CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

En la fecha y en cumplimiento del fallo de tutela emitido el 05/10/2021, procede a notificarse personalmente a los señores MARÍA EUGENIA RAMOS VILLA identificada con la cédula de ciudadanía No. 42.885.629; DR. SERGIO FAJARDO VALDERRAMA quien se identifica con cédula de ciudadanía Nro. 70.546.658, JOHN ALBERTO MAYA SALAZAR identificado con cédula de ciudadanía Nro. 70119101; FEDERICO JOSÉ RESTREPO POSADA identificado con cédula de ciudadanía Nro. 70546837; RAFAEL NANCLARES identificado con cédula de ciudadanía Nro. 71753266; ALFONSO SALAZAR JARAMILLO identificado con cédula de ciudadanía Nro. 71587929 y de los señores JUAN ESTEBAN CALLE RESTREPO identificado con cédula de ciudadanía Nro. 70.566.038 y LUIS JAVIER VELÉZ DUQUE identificado con cédula de ciudadanía Nro. 70.123.774 y a los representantes legales y apoderados especiales de las personas jurídicas INGENIEROS CONSULTORES CIVILES Y ELECTRÓNICOS S.A.S. - INGETEC S.A.S.; SEDIC S.A. ; CRL CONCRETO MEDELLIN; CONINSA RAMON H SAS y SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A., el contenido del fallo de tutela de primera instancia fechado cinco (5) de octubre de dos mil veintiuno (2021) proferida por este Despacho Judicial. Se entrega copia de la providencia obrante en trece (13) folios útiles.

Señor (a):

Dr. MAURICIO PAVA LUGO
María Eugenia Ramos Villa
JOHN ALBERTO MAYA SALAZAR
FEDERICO JOSÉ RESTREPO POSADA
RAFAEL NANCLARES
Dra. ALEJANDRA SANDOVAL ARANGO
ALFONSO SALAZAR JARAMILLO
Dr. JUAN FERNANDO GUTIERREZ MARQUEZ
JUAN ESTEBAN CALLE RESTREPO
LUIS JAVIER VELÉZ DUQUE
Dr. GUSTAVO QUINTERO NAVAS
LUÍS ALFREDO RAMOS BOTERO
ALVARO DE JESÚS VASQUEZ OSORIO
SERGIO BETANCUR PALACIO
Dr. JUAN CARLOS HERRERA TORO
Dr. EDWAR ANDRES OROZCO GIRALDO
Dr. URIEL ALBERTO AMAYA OLAYA
Dra. ANA MILENA LOPERA
ALEJANDRO MARÍN CERÓN
TATIANA DEL CARMEN OTERO GARCES
PAULA ANDREA LONDOÑO

La ciudad

Fecha _____ Hora: _____.

Firma : _____

C. C. No. _____ de _____

Nombre: _____

Quien notifica,

Firma : _____

C. C. No. _____ de _____

SE INFORMA AL NOTIFICADO QUE CUALQUIER INQUIETUD, QUEJA O RECLAMO, IMPUGNACIÓN E INFORMACIÓN DE CUMPLIMIENTO PODRÁ DIRIGIRLA AL DESAPCHO DIRECTAMENTE A TRAVÉS DEL CORREO INSTITUCIONAL J29pccbt@cendoj.ramajudicial.gov.co

TENGA EN CUENTA QUE LOS TÉRMINOS PARA PRESENTAR Y SUSTENTAR, SI ASÍ LO CONSIDERA PERTINENTE, UN RECURSO DE IMPUGNACIÓN CONTRA EL FALLO NOTIFICADO VENCEN TRES DÍAS CONTADOS A PARTIR DE ESTA NOTIFICACIÓN.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



Libertad y Orden

JUZGADO VEINTINUEVE PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO
DE BOGOTÁ D. C.
COMPLEJO JUDICIAL DE PALOQUEMAO / CARRERA 28 NRO 18-45 BLOQUE C PISO 4
TELEFAX 4287047

REF: NOTIFICACIÓN PERSONAL
PROCESO: ACCIÓN DE TUTELA **11001 31 09 029 2020 04897 00**
ACCIONADO: **CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

En la fecha y en cumplimiento del fallo de tutela emitido el 05/10/2021, procede a notificarse personalmente al señor **CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA** y a la **CONTRALORA DELEGADA INTERSECTORIAL NO. 9 DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIONES ESPECIALES CONTRA LA CORRUPCIÓN**, el contenido del fallo de tutela de primera instancia fechado cinco (5) de octubre de dos mil veintiuno (2021) proferida por este Despacho Judicial. Se entrega copia de la providencia obrante en trece (13) folios útiles.

Señor (a):
CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA
CONTRALORA DELEGADA INTERSECTORIAL NO. 9 DE LA UNIDAD DE
INVESTIGACIONES ESPECIALES CONTRA LA CORRUPCIÓN
La ciudad

Fecha _____ Hora: _____.

Firma : _____

C. C. No. _____ de _____

Nombre: _____

Quien notifica,

Firma : _____

C. C. No. _____ de _____

SE INFORMA AL NOTIFICADO QUE CUALQUIER INQUIETUD, QUEJA O RECLAMO, IMPUGNACIÓN E INFORMACIÓN DE CUMPLIMIENTO PODRÁ DIRIGIRLA AL DESAPCHO DIRECTAMENTE A TRAVÉS DEL CORREO INSTITUCIONAL J29pccbt@cendoj.ramajudicial.gov.co

TENGA EN CUENTA QUE LOS TÉRMINOS PARA PRESENTAR Y SUSTENTAR, SI ASÍ LO CONSIDERA PERTINENTE, UN RECURSO DE IMPUGNACIÓN CONTRA EL FALLO NOTIFICADO VENCEN TRES DÍAS CONTADOS A PARTIR DE ESTA NOTIFICACIÓN.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



Libertad y Orden

JUZGADO VEINTINUEVE PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO
DE BOGOTÁ D. C.
COMPLEJO JUDICIAL DE PALOQUEMAO / CARRERA 28 NRO 18-45 BLOQUE C PISO 4
TELEFAX 4287047

REF: NOTIFICACIÓN PERSONAL
PROCESO: ACCIÓN DE TUTELA **11001 31 09 029 2020 04897 00**
ACCIONADO: **CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

En la fecha y en cumplimiento del fallo de tutela emitido el 05/10/2021, procede a notificarse personalmente al doctor **CARLOS CAMARGO** en su calidad de **DEFENSOR DEL PUEBLO**, el contenido del fallo de tutela de primera instancia fechado cinco (5) de octubre de dos mil veintiuno (2021) proferida por este Despacho Judicial. Se entrega copia de la providencia obrante en trece (13) folios útiles.

Doctor (a):
CARLOS CAMARGO
Defensor del Pueblo
La ciudad

Fecha _____ Hora: _____.

Firma : _____

C. C. No. _____ de _____

Nombre: _____

Quien notifica,

Firma : _____

C. C. No. _____ de _____

SE INFORMA AL NOTIFICADO QUE CUALQUIER INQUIETUD, QUEJA O RECLAMO, IMPUGNACIÓN E INFORMACIÓN DE CUMPLIMIENTO PODRÁ DIRIGIRLA AL DESAPCHO DIRECTAMENTE A TRAVÉS DEL CORREO INSTITUCIONAL J29pccbt@cendoj.ramajudicial.gov.co

TENGA EN CUENTA QUE LOS TÉRMINOS PARA PRESENTAR Y SUSTENTAR, SI ASÍ LO CONSIDERA PERTINENTE, UN RECURSO DE IMPUGNACIÓN CONTRA EL FALLO NOTIFICADO VENCEN TRES DÍAS CONTADOS A PARTIR DE ESTA NOTIFICACIÓN.